



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Aprobación de las actas 17/2021, 18/2021 y 19/2021. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 300, de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, signado por la Jueza Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha doce de abril de dos mil veintiuno, signado por el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AS/34/2021, de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, de este cuerpo colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CLRZ/004/2021, de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, signado por el Presidente de la Comisión para el Estudio, Elaboración e Implementación de los Programas de Modernización Electrónica para la Impartición de Justicia en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de este cuerpo colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/73, de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, signado por el encargado de la Jefatura de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHyM/111/2021, de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ/SP-P1-03-2021, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, signado por la ex magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona. -----

X. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy, por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. --

ACUERDO II/20/2021. Aprobación de las actas número 17/2021, 18/2021 y 19/2021. -----

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 17/2021, 18/2021 y 19/2021, y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----



ACUERDO III/20/2021. Oficio número 300, de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, signado por la Jueza Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el oficio número 300, de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, signado por la Jueza Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, derivado de: acuerdo dictado el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno dentro del expediente 287/2014 del índice de ese juzgado, en el que se ordena remitir a este órgano colegiado copia certificada de las actuaciones de dicho expediente, en virtud que del estudio de los autos del juicio de amparo número 47/2020-I del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en el que se le concedió a la quejosa la protección constitucional, se presume la comisión de actos relacionados con el expediente 287/2014 en mención que pudieran ser constitutivos de delito; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61, en relación con el 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura toma conocimiento e instruye a la Jueza Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para que con apoyo del personal adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presente ante la autoridad competente la denuncia respecto de los hechos registrados en el acuerdo de referencia. Con copia del oficio y anexos respectivos, comuníquese esta determinación a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su atención y seguimiento; así como a la jueza en mención, para su conocimiento y cumplimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD VOTOS.

ACUERDO IV/20/2021. Escrito de fecha doce de abril de dos mil veintiuno, signado por el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha doce de abril de dos mil veintiuno, relacionado con el acuerdo V/17/2021 de este cuerpo colegiado, en el que, en seguimiento a la determinación plasmada en dicho acuerdo, el servidor público que nos ocupa realiza diversas manifestaciones y a su vez solicita copia certificada de actuaciones relacionadas y la ampliación del término que se le otorgó para estar en posibilidades de rendir el informe solicitado; al respecto, y toda vez que en el acuerdo de referencia se precisó que se tomó conocimiento de los hechos expuestos por la quejosa, sin que ello

constituyera obstáculo para que el Contralor del Poder Judicial del Estado continuara con la investigación de presunta responsabilidad administrativa correspondiente, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura del Estado, actuando con la debida imparcialidad, determina no acordar favorable lo solicitado por el peticionario, toda vez que ello implicaría que este órgano colegiado sustituyera a la Contraloría del Poder Judicial del Estado en su función de autoridad investigadora, siendo que le corresponde ser resolutoria, por tanto deberá estarse a la determinación emitida en el acuerdo V/17/2021, sin que esto se traduzca en dejarlo en estado de indefensión, pues como ya se dijo, corresponde a la Contraloría ante mencionada seguir el procedimiento de investigación de presunta responsabilidad administrativa, en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Comuníquese esta determinación al servidor público en cuestión, para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su debido conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO V/20/2021. Oficio número CJET/AS/34/2021, de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/AS/34/2021, de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, y acta CD/06/2021, de sesión extraordinaria privada de la Comisión de Disciplina de este órgano colegiado, celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, de la que se desprende que los integrantes de dicha comisión opinaron que se coincide con el proyecto de resolución de conclusión dictado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, dentro del expediente de investigación de presunta responsabilidad administrativa número 17/2020; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XXXIV; y 84, fracción XVII; del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 100, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se confirma la opinión propuesta por la Comisión de Disciplina para el procedimiento de



investigación 17/2020, determinándose la conclusión del procedimiento de investigación. En consecuencia, se ordena su devolución al órgano de investigación, para efectos de su archivo. Con copia del oficio y acta de cuenta, comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VI/20/2021. Oficio número CJET/CLRZ/004/2021, de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, signado por el Presidente de la Comisión para el Estudio, Elaboración e Implementación de los Programas de Modernización Electrónica para la Impartición de Justicia en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CLRZ/004/2021, de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el cual se informa a este cuerpo colegiado que, derivado de las necesidades en la implementación y avances del “PROYECTO DE SISTEMATIZACIÓN DIGITAL DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES” el cual se encuentra a cargo del personal adscrito al Consejo de la Judicatura, se han designado como enlaces en los juzgados foráneos que integran el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala para la implementación, seguimiento, asesoría y avances del proyecto, a los servidores siguientes:

SERVIDOR PÚBLICO	JUZGADO ASIGNADO
LIC. ALMA ROSA HUERTA MARTÍNEZ Auxiliar de Registro y Trámite	DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ
LIC. ARACELI PILOTZI ROMANO Auxiliar Técnico	DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA
ELIZABETH CORONA VÁZQUEZ Auxiliar Técnico	DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO
LIC. LEONARDO DE JESÚS TLAPAPAL RIVERA Mecanógrafo	DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTÉNCATL

Por lo que, derivado de lo anterior, los domicilios donde se presentarán y encontrarán desarrollando sus actividades laborales los servidores públicos en cita serán los domicilios oficiales que ocupan los juzgados a los cuales han sido designados como enlaces, de lo que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y toda vez que con dicha designación los servidores públicos tienen que desplazarse de su centro de trabajo, que es el Consejo de la Judicatura con sede en esta Ciudad Judicial, al domicilio,

del juzgado que les corresponde, erogando con ello un gasto extra por concepto de pasajes, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, 69, 74, fracción II y IX, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, y 82, fracción XXIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se autoriza la comisión de las personas servidoras públicas, debiendo expedirse por el Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado, el oficio de comisión correspondiente conforme a las determinaciones que le comunique el Consejero Presidente de la Comisión en cita; asimismo, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que pague a dichos servidores públicos los pasajes correspondientes, conforme al trámite que para tal efecto le remita la Secretaría Ejecutiva. Comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y cumplimiento; asimismo, en vía de reiteración, al Consejero Presidente de la Comisión para el Estudio, Elaboración e Implementación de los Programas de Modernización Electrónica para la Impartición de Justicia en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VII/20/2021. oficio número DSP/73, de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, signed por el encargado de la Jefatura de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con oficio número DSP/73, de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, relacionado con el acuerdo XVIII/15/2021.4 de este cuerpo colegiado, respecto de la propuesta que realizaron los integrantes de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención a la petición realizada por los jueces de control, para que en el Departamento de Servicios Periciales se agregue un perito en la materia de psiquiatría; en seguimiento a ello, el encargado de la Jefatura de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, previo análisis a dicha propuesta, informa que la psiquiatría es una materia especializada y debido a ello, el costo de honorarios de los peritos en esa materia son elevados para ser pagados con cargo al Presupuesto del Poder Judicial del Estado, por lo que considera que la propuestas de los jueces de control es legal pero no viable; al respecto, este cuerpo colegiado coincide con el análisis que en vía de informe presenta el encargado del Departamento de Servicios Periciales; en



consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina remitir copia del oficio de cuenta a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento y efectos correspondientes. Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al encargado de la jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VIII/20/2021. Oficio número DRHyM/111/2021, de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio número DRHyM/111/2021, de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, relacionado con el convenio celebrado con el Instituto Tecnológico de Apizaco en el marco de colaboración académica, científica y tecnológica, así como con el oficio INF/013/2021, de la Jefa del Departamento de Informática de la Secretaría Ejecutiva y documentación anexa, mediante el cual se solicita se otorgue una compensación económica a cada uno de los cinco integrantes que colaboran en el desarrollo de los proyectos de diferentes sistemas informáticos; al respecto, previo análisis a la solicitud plasmada en el oficio de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, tomando en consideración los antecedentes, este cuerpo colegiado determina otorgar a cada uno de los practicantes profesionales que se citan en el oficio de cuenta, por única ocasión, hasta la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de ayuda para pasajes correspondiente al año dos mil veintiuno, misma que será pagada en cuatro parcialidades, en relación con los trimestres vencidos, conforme al trámite que al efecto remita la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación a la Tesorería. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación y, con copia de los oficios de cuenta, al

Tesorero, ambos del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; asimismo, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento, en atención a su oficio. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IX/20/2021. Oficio número TSJ/SP-P1-03-2021, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, signado por la ex magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona. -----

Dada cuenta con oficio número TSJ/SP-P1-03-2021, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, con el que la ex magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona remite copia del informe complementario de actividades como magistrada propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado del Tlaxcala, correspondiente al periodo comprendido del dieciséis de noviembre de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, informe del que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena sea agregado al expediente de la ex magistrada que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes. Comuníquese esta determinación a la ex magistrada en cita, a través del buzón electrónico personal que se tiene registrado en el área de recursos humanos, para su conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

X/20/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO X/20/2021.1.-Escrito de fecha seis de abril de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Miriam Dolores Laura Cuevas Meneses. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha seis de abril de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Miriam Dolores Laura Cuevas Meneses, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta su renuncia por jubilación a partir del día quince de abril del año dos mil veintiuno, lo anterior, con la finalidad de que esté en condiciones de tramitar su pensión por jubilación ante la Institución de Pensiones Civiles del Estado, ya que ha laborado para el Poder Judicial del Estado desde el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, computando al



catorce de abril del año en curso, treinta y ocho años, siete meses, doce días; asimismo, solicita se le conceda el mes prejubilatorio, así como el pago de todas las prestaciones a que tenga derecho por jubilación; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones VII y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 34, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado acepta la renuncia presentada por la Licenciada Miriam Dolores Laura Cuevas Meneses, al cargo de Secretaria de acuerdos adscrita al Juzgado Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del quince de abril del año dos mil veintiuno, fecha en que se da por terminada por voluntad de la trabajadora, la relación laboral que existe con el Poder Judicial del Estado, por tanto, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial, de ser procedente, se calcule y tramite el pago de las prestaciones laborales que conforme a ley le correspondan y se realice el pago por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación a la servidora pública y a las áreas del Poder Judicial que corresponda, para los efectos legales conducentes. Asimismo, se instruye a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para que lleve a cabo el proceso de entrega-recepción correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO X/20/2021.2.- Escrito de fecha ocho de abril del año dos mil veintiuno, signado por el Jefe de Mantenimiento de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha ocho de abril del año dos mil veintiuno, a través del cual el Jefe de Mantenimiento adscrito a la Secretaría Ejecutiva solicita a este cuerpo colegiado se realice la renivelación del servidor público Genaro Tzompantzi Rodríguez, oficial plomero, quien actualmente tiene el nivel 4, pues comparado con el que tiene su compañero, oficial eléctrico, se encuentra por debajo dos niveles y los trabajos realizados por parte de los dos oficiales a su cargo son lo mismo y cuentan con la misma antigüedad; al respecto, tomando en consideración que los dos oficiales realizan el mismo trabajo y que atienden los requerimientos de todas las áreas del Poder Judicial

del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina acordar favorable la petición y, en consecuencia, deberá renivelarse al servidor público Genaro Tzompantzi Rodríguez para quedar con el nivel 6 (oficial eléctrico y electrónico A), con efectos a partir del dieciséis de abril del año dos mil veintiuno. Comuníquese esta determinación a las áreas del Poder Judicial que corresponda para los efectos legales correspondientes, al servidor público en cuestión a través del nombramiento respectivo; así como al peticionario para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO X/20/2021.3.- Oficio número S/N, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el oficio número S/N, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual se solicita el cambio de adscripción de las servidoras públicas referidas en el oficio de cuenta; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se requiere al Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc para que a la brevedad informe a este cuerpo colegiado las causas o motivos por los cuales solicita dicha readscripción; hecho que sea, se acordara lo procedente. Comuníquese esta determinación al Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/20/2021.4. Modificación a la adscripción determinada mediante acuerdo III/14/2021.4, de sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, respecto del analista interino adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina dejar sin efecto el acuerdo III/14/2017.4, de sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, en la parte concerniente a la adscripción, en calidad de interino, del Licenciado José Octavio Molina Flores, como analista (nivel 6) de la Dirección Jurídica



del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de tres meses, a partir del veintidós de marzo de dos mil veintiuno, por haber cesado la necesidad para la cual fue autorizado y por así convenir al Poder Judicial del Estado. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO X/207/2021.5. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
ANDREA VANESSA CID DEL PRADO HERNÁNDEZ Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) interina, adscrita al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en apoyo a las labores de la oficialía de partes, a partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones,
Lic. Com. JEAN MARIE JOSE OSNAYA FREYRE	Por necesidades del servicio, como analista (nivel 6) del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de manera interina, a partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno por el término de tres meses.
Psic. LAURA AVILES ROMANO	Por necesidades del servicio, como secretaria técnica (nivel 10) adscrita a la Secretaría Ejecutiva, de manera interina, a partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.
Lic. CHRISTIAN ANAI TELOXA VÁZQUEZ	Por necesidades del servicio, como auxiliar de trámite de información (nivel 5) de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, en la vacante que dejó la Licenciada Jeneatte Ibette

	Saavedra García, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno.
ENROQUE Lic. GUADALUPE CASTILLO LEMUS Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza Lic. AURORA MERCEDES MOCTEZUMA MARTÍNEZ Jueza Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Lic. ALEXIS MINOR FLORES Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	<i>Por necesidades del servicio,</i> <i>Lic. GUADALUPE CASTILLO LEMUS, como Jueza Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</i> <i>Lic. ALEXIS MINOR FLORES, como Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza</i> <i>A partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i> <i>Lic. AURORA MERCEDES MOCTEZUMA MARTÍNEZ, como Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</i> <i>A partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i>
Lic. ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTIZ Secretario de acuerdos del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo	<i>Por necesidades del servicio como secretario de acuerdos (nivel 10) en funciones de administrador, asistente de sala, asistente de audiencias y asistente de causa del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, en sustitución de la Licenciada Miriam Dolores Laura Cuevas Meneses, a partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i>
Lic. MARTHA LILIA GARCÍA ESPEJEL Proyectista (nivel 9) del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo	<i>Por necesidades del servicio, como Secretaria de acuerdos (nivel 10) del juzgado de su adscripción, a partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i>
Lic. MARYSOL VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	<i>Por necesidades del servicio, como analista (nivel 6) de confianza, del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, a partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i>

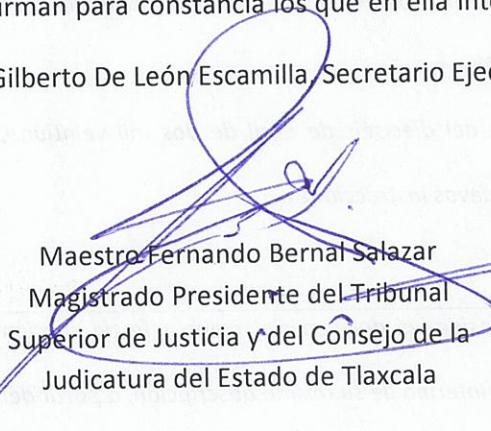


Lic. VERÓNICA LETICIA BERNAL SALAZAR Jefe de sección (nivel 7) adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Por necesidades del servicio, como proyectista (nivel 9) del Juzgado de su adscripción, a partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.
ENROQUE Lic. VERÓNICA LETICIA BERNAL SALAZAR Proyectista del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Lic. EVELIA SANLUIS HUERTA Proyectista del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, Lic. VERÓNICA LETICIA BERNAL SALAZAR como Proyectista del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Lic. EVELIA SANLUIS HUERTA como Proyectista del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc A partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.
Lic. AGUSTÍN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Auxiliar administrativo (nivel 5) interino, adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado	Por necesidades del servicio, como jefe de sección (nivel 7) interino de su misma adscripción, a partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.
Lic. KARINA ROMERO MOYA Taquimecanógrafa (nivel 3) interina de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado	Por necesidades del servicio, como auxiliar administrativa (nivel 5) interina, en funciones de proyectista del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, a partir del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.

Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes; asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de

Justicia del Estado, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN
LO GENERAL; POR MAYORÍA DE VOTOS, CON ABSTENCIÓN DEL MAGISTRADO
PRESIDENTE POR CUANTO HACE AL MOVIMIENTO RELACIONADO CON LA LICENCIADA
VERÓNICA LETICIA BERNAL SALAZAR; ASÍ COMO DE LA CONSEJERA DORA MARÍA
GARCÍA ESPEJEL, POR CUANTO HACE AL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA MARTHA
LILIA GARCÍA ESPEJEL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL
REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. -----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -


Maestro Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente del Tribunal
Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE


José Juan Gilberto De León Escamilla

Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala